No.GS-2025- 001336 /SUDIE-GUSAP-20.1

San Sebastián de Mariquita (Tol), 17 marzo de 2025

Señor teniente coronel
DIEGO FELIPE MESA MERA
Director Escuela de Aviación Policial
Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Mariquita – Tolima

ASUNTO: Informe de supervisión del Contrato No. 59-7-10021-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL**_____

Periodo del informe de supervisión

Desde	14/02/2024	Hasta	14/03/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-006006-ESAVI del 07/11/2024 el señor Mayor Luis Fernando Ortega Bueno, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10021-24 de fecha 15/11/2024 al señor subintendente Pedro Guillermo Rivera Camargo.
- Mediante Comunicación Oficial No. GE-2024-000836-ESAVI del 01/12/2024 el señor Mayor Luis Fernando Ortega Bueno, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10021-24 de fecha 15/11/2024 al señor subintendente John Leison Cortes Bermúdez.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 3

- Informe de supervisión del periodo comprendido del 15-11-2024 al 17-12-2024, soportado mediante comunicado No.GS-2024- 006812- ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17-12-2024 al 16-01-2025, soportado mediante comunicado No. GS-2025-000249-ESAVI.
- Informe de supervisión del periodo comprendido del 17-01-2025 al 13-02-2025, soportado mediante comunicado No. GS-2025-000729-ESAVI.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	No. 59-7-10021-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL.
Contratista	ALBERTO SARMIENTO CÁRDENAS C.C. No. 1.072.493.173
Representante legal	ALBERTO SARMIENTO CÁRDENAS C.C. No. 1.072.493.173
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($55.300.000,00) MONEDA CORRIENTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($55.300.000,00) MONEDA CORRIENTE
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de junio de 2025 o hasta agotar presupuesto total asignado, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/11/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante Comunicación Oficial No. GS-2024-006006-ESAVI del 07/11/2024 el señor Mayor Luis Fernando Ortega Bueno, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10021-24 de fecha 15/11/2024 al señor subintendente Pedro Guillermo Rivera Camargo.
- Contrato de prestación de servicios No. 59-7-10021-24 del 15/11/2024
- Acta de inicio No. 001568 del 15/11/2024 firmada por el representante legal y el señor Director Escuela de Aviación Policial y supervisor del contrato No. 59-7-10021-24 del 15/11/2024
- Mediante Comunicación Oficial No. GE-2024-000836-ESAVI del 01/12/2024 el señor Mayor Luis Fernando Ortega Bueno, obrando en calidad de (Director Escuela), nombró como supervisor del contrato No. 59-7-10021-24 de fecha 15/11/2024 al señor subintendente John Leison Cortes Bermúdez.
- Mediante comunicado oficial No. GE-2024-000829-ESAVI 30-11-2024, se realiza la evaluación de las hojas de vida del personal de mantenimiento de los aires acondicionados.

- Mediante Correo electrónico No. 137 DIREC/GUGED de fecha 03-12-2024, se solicita al contratista la información del personal que ingresara a las instalaciones a ejecutar el objeto del contrato.
- Mediante Correo electrónico a esavi.guged@policia.gov.co, del día 05-12-2024, se recibe información del pago de para fiscales y seguridad social.
- Mediante comunicación oficial GE-2024-000876-ESAVI de fecha 17/12/2024 se recibe por parte del contratista el informe de actividades.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-000152-ESAVI de fecha 10/01/2025 y correo electrónico No. 001 SUDIE- GUSAP de fecha 10-01-2025, se envía al contratista la programación de aires acondicionados a intervenir en el mes de enero del anuario.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-000201-ESAVI de fecha 13/01/2025 y correo electrónico No. 002 SUDIE- GUSAP de fecha 13-01-2025, se envía al contratista solicitud información cumplimiento condiciones técnicas.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-000599-ESAVI de fecha 07/02/2025 y correo electrónico No. 016 SUDIE- GUSAP de fecha 07-02-2025, se envía al contratista solicitud información cumplimiento condiciones técnicas.
- Mediante correo electrónico No. 017 SUDIE- GUSAP de fecha 07/02/2025, se solicita al contratista información cumplimiento capacidad operativa.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-001075-ESAVI de fecha 04/03/2025 y correo electrónico No. 031 SUDIE-GUSAP-ARC de fecha 04/03/2025, se envía al contratista la programación de aires acondicionados a intervenir en el mes de marzo del anuario.
- Mediante comunicación oficial GS-2025-001194-ESAVI de fecha 11/03/2025 y correo electrónico No. 035 SUDIE- GUSAP-ARC de fecha 11/03/2025, se envía al contratista solicitud cumplimiento condiciones técnicas.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	Si	Se deja constancia que verificando la certificación de persona independiente se encuentra a paz y salvo por concepto de pagos de obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, está exonerado del pago al instituto colombiano de bienestar familiar y servicio nacional de aprendizaje SENA, referenciado con planilla de pago de aportes en línea número de radicado 9482548271 de fecha 11/03/2025

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Personal Requerido El contratista, se comprometió a: Contar con personal técnico calificado en mantenimiento de equipos de refrigeración, esto con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del presente proceso de contratación; asimismo, se comprometió a presentar la hoja de vida del personal que dispondrá para la realización	Si	El contratista cumple con las obligaciones exigidas toda vez que presento la documentación que demuestra experiencia técnica en mantenimiento de equipos de refrigeración, con el aporte de certificados, lo anterior

del servicio, con los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia en mantenimiento de equipos de refrigeración (aires condicionados), adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía y los documentos que le certifiquen su idoneidad, posterior al acta de inicio del contrato. Los cuáles serán verificados por el supervisor del contrato.		según comunicado GE-2024-000829-ESAVI
Capacidad Operativa: El contratista, se comprometió a: ▪ Brindar el servicio de mantenimiento de los equipos en el lugar donde se encuentran ubicados, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación. Caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad de los equipos hasta la devolución de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos por la Policía Nacional, para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial. ▪ Prestar un servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del fabricante de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación. ▪ Garantizar que durante la ejecución del contrato los equipos deben estar en buen estado de funcionamiento, independiente de las fechas programadas para la realización del servicio. ▪ En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los aires acondicionados durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional a la (Escuela de Aviación de la Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado. ▪ Realizar y enviar informe de actividades al supervisor del contrato, discriminando aires intervenidos, actividades realizadas y valores, así como recomendaciones y observaciones identificadas y que deban ser tenidas en cuenta para futuros mantenimientos y/o reposiciones de equipos, una vez	Si	El mantenimiento realizado a los (50) aires acondicionados se hizo dentro de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial, los cuales fueron efectuados de acuerdo a las fichas técnicas de la casa fabricante de cada uno de los equipos intervenidos, información que es verificable en informe de actividades con radicado GE-2025-000061-ESAVI del 13/02/2025 presentado por el contratista, donde se detalla aires acondiciones intervenidos, actividades realizadas y costos de las mismas.

finalizada cada ronda de mantenimiento preventivo y correctivo.		
Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales El contratista, se comprometió a: ▪ Realizar la disposición final sin costo alguno para la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial de los residuos (repuestos y/o líquidos) para que estos tengan el manejo ambiental estipulado en las normas ambientales vigentes. ▪ Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida totalmente por el contratista y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar los respectivos informes. ▪ Lo anterior conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 199. ▪ Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). ▪ En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.	Si	El contratista traslada de los residuos resultantes en las actividades del manteamiento de los aires acondicionados, con el propósito de realizar disposición final una vez cumpla con las cantidades mínimas.
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo El contratista manifiesto conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión.	Si	Durante las actividades para la ejecución del contrato el personal técnico efectuó dichas actividades de mantenimiento con observancia y aplicación de del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, así mismo se evidencia mediante certificación y planilla 9482548271 de fecha 11/03/2025. la afiliación al sistema de riesgo laborales, sistema de salud y pensión

▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ▪ Teniendo en cuenta que las actividades se realizaran al interior de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial y la unidad se encuentra cataloga en nivel de riesgo No. 5, El oferente garantiza que los trabajadores que ejecuten las actividades del futuro contrato se estén cubiertos por dicho en la afiliación a la ARL. ▪ El oferente garantiza que el personal destinado para la ejecución del futuro contrato cuente con el curso de altura vigente. ▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar el servicio de mantenimiento, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL, documentación que será verificada por el supervisor del contrato en apoyo del responsable de salud ocupacional de la unidad.		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (119) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (107) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Se realizarán pagos parciales una vez se haya ejecutado el servicio, dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la respectiva factura comercial o documento equivalente y según disponibilidad de recursos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, teniendo en cuenta la asignación del turno para el pago respectivo de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, previa presentación al grupo de contratos de la Escuela de Aviación Policial de los siguientes requisitos: Factura electrónica o documento equivalente según lo regula el estatuto tributario, certificación de encontrarse al día en el pago a los sistemas de seguridad social y de aportes parafiscales, conforme corresponda, constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato, suscrita por el supervisor del contrato.

1.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$55.300.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$32.167.073,00	58,17%
Valor total facturado	$32.167.073,00	58,17%
Valor facturado pendiente de pago	$0,00	0,00%
Valor pagado	$32.167.073,00	58,17%
Valor pendiente de entrega	$23.132.927,00	41,83%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**).

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$13.800.669,00	17/12/2024	$13.800.000,00	FEV-2	$12.323.400,00	$1.476.600,00	507378224
002	$18.367.073,00	13/02/2025	$18.367.073,00	FEV-6	$16.401.797,00	$1.965.276,00	41432825

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica por tratarse de un proceso de prestación de servicios.

5. RECOMENDACIONES

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, Certificación de encontrarse al día en el pago a los Sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales, conforme corresponda.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma: _____
Subintendente **JOHN LEISON CORTES BERMUDEZ**
Supervisor Contrato No. 59-7-10021-24
Correo electrónico: esavi.gusap-arc@policia.gov.co
Celular: 3144661535

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2025- 001075 /SUDIE -- GUSAP -- 20.1

San Sebastián de Mariquita, 04 de marzo de 2025

Señor
ALBERTO SARMIENTO CÁRDENAS
C.C. No. 1.072.493.173
Dirección: Carrera No. 31A - 31 - Brr San Simón parte alta
Teléfonos: 3107514976- 3502866214
Correo: alberto30sc@outlook.com
Ibagué – Tolima

Asunto: envió programación mantenimiento aires acondicionados

En atención al contrato 59-7-10021-24, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL**, celebrado entre LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 y el destinatario.

Comedidamente me permito solicitar al señor ALBERTO SARMIENTO CÁRDENAS, identificado con cédula C.C. No. 1.072.493.173, como contratista, se realicen en las fechas y horarios indicados, las siguientes actividades de mantenimiento preventivo y correctivo, a los aires acondicionados de este centro educativo policial, con el fin de dar continuidad al contrato en mención, que va hasta el 30/06/2025, así:

Fecha programada del 17 al 21 de marzo del 2025, en horario de lunes a viernes de 07:30 hrs a 12:00 hrs y de 14:00 hrs a 17:00 hrs.

ORDEN DE TRABAJO	LUGAR	PREVENTIVO	CORRECTIVO	TOTAL	OBSERVACION
1	CIUDADELA VESTIDORES	1	1	2	
2	CUARTO TECNICO		1	1	
3	HAB 102 A		1	1	no funciona
4	HAB 103 A		1	1	no enfria
5	HAB 104 A		1	1	no enfria
6	HAB 105 A		1	1	no enfria
7	HAB 109 A		1	1	no enfria
8	HAB 105 B		1	1	no enfria
9	HAB 107 B		1	1	no funciona
10	HAB 110 B		1	1	no funciona
11	HAB 208 B		1	1	no enfria
12	HAB 102 C		1	1	no enfria
13	HAB 101 C		1	1	no enfria
14	HAB 107 C		1	1	se salta el taco
15	HAB 103 D		1	1	no enfria
16	HAB 104 D		1	1	no enfria

17	ALMIN	1		1	
18	CAPILLA	4		4	
19	SIMULADOR RED BIRD	2		2	
20	SIMULADOR ARTILLERO	2		2	
21	AULA SIMULADORES	1		1	
22	OFICINA SIMULADORES	1		1	
23	SIMULADOR CESSNA	1		1	
24	SIMUALDOR AT	1		1	
25	CUARTO SIART	1		1	
26	CIUDADELA AULA-1	1		1	
27	CIUDADELA AULA-2	1		1	
28	CIUDADELA AULA-3	1		1	
29	CIUDADELA AULA-4	1		1	
30	CIUDADELA AULA-5	1		1	
31	CIUDADELA AULA-6	1		1	
32	AVIONICA	3		3	
33	AULA-1	3		3	
34	AULA-4	2		2	
35	AULA-5	2		2	
36	AULA-6	1		1	
37	AULA-7	2		2	
38	AULA-8	2		2	
39	AULA-9	2		2	
40	AULA-10	2		2	

Es preciso mencionar que se tiene proyectado para pago en el mes de abril la suma de $10.000.000 pesos.

Para efectos del pago por las actividades realizadas, se le recuerda presentar con la debida antelación la documentación requerida de acuerdo al comunicado GS-2024-006005-ARAFI-GRUCO de fecha 07/11/2024 "**ACEPTACIÓN DE OFERTA MINIMA CUANTIA**", signada por el señor Director de la Escuela de Aviación Policial.

Atentamente,

Subintendente **JOHN LEISON CORTES BERMUDEZ**
Supervisor contrato No. 59-7-10021-24

Elaboró: SI. John Leison Cortes Bermudez
SUDIE – GUSAP

Revisó: SI. John Leison Cortes Bermudez
SUDIE – GUSAP

Fecha de elaboración: 04-03-2025
Ubicación: D:\ documentos/comunicaciones oficiales 2025

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Telefono: (1) 5159000 ext. 30056
esavi.gusap-arc@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL
GRUPO SOPORTE Y APOYO

No. GS-2025- 001194 /SUDIE -- GUSAP -- 20.1

San Sebastián de Mariquita, 11 de marzo de 2025

Señor
ALBERTO SARMIENTO CÁRDENAS
C.C. No. 1.072.493.173
Dirección: Carrera No. 31A - 31 - Brr San Simón parte alta
Teléfonos: 3107514976- 3502866214
Correo: alberto30sc@outlook.com
Ibagué -- Tolima

Asunto: solicitud información cumplimiento condiciones técnicas

En atención al contrato 59-7-10021-24, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL**, celebrado entre LA POLICÍA NACIONAL -- ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 809.010.745-6 y el destinatario.

Comedidamente me permito recordar al señor ALBERTO SARMIENTO CÁRDENAS, identificado con cédula C.C. No. 1.072.493.173, como contratista, el cumplimiento a las CONDICIONES TÉCNICAS que más adelante se relacionan, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	**Personal Requerido** El contratista, se comprometió a: Contar con personal técnico calificado en mantenimiento de equipos de refrigeración, esto con el fin de garantizar el cumplimiento efectivo del objeto del presente proceso de contratación; asimismo, se comprometió a presentar la hoja de vida del personal que dispondrá para la realización del servicio, con los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia en mantenimiento de equipos de refrigeración (aires condicionados), adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía y los documentos que le certifiquen su idoneidad, posterior al acta de inicio del contrato. Los cuáles serán verificados por el supervisor del contrato.
2	**Capacidad Operativa:** El contratista, se comprometió a: ▪ Brindar el servicio de mantenimiento de los equipos en el lugar donde se encuentran ubicados, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado a los centros de servicio para hacer la reparación. Caso en el cual, responderá por la integridad y seguridad de los equipos hasta la devolución de los mismos, disponiendo de los medios y recursos que garanticen el completo amparo de los bienes de propiedad de la Policía Nacional, entregados en forma temporal a su responsabilidad. Los Costos correrán por cuenta y riesgo del proveedor, incluyendo los de embalaje y transporte. El retiro de los equipos se realizará exclusivamente por el operario que disponga el contratista y con previo acuerdo con el supervisor del contrato, diligenciando los documentos establecidos por la Policía Nacional, para el retiro del equipo de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial.

	▪ Prestar un servicio cumpliendo con los estándares de calidad y suministrando repuestos nuevos, originales, no usados, ni remanufacturados y/o repotenciados, por lo cual otorgará una garantía mínima de dos (02) meses sin afectar la garantía del *fabricante* de los mismos, repuestos que podrán ser verificados por el supervisor antes de su instalación. ▪ Garantizar que durante la ejecución del contrato los equipos deben estar en buen estado de funcionamiento, independiente de las fechas programadas para la realización del servicio. ▪ En caso de daño de algún componente eléctrico o mecánico de los aires acondicionados durante los mantenimientos por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá sin costo adicional a la (Escuela de Aviación de la Policía Nacional), el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado. ▪ Realizar y enviar informe de actividades al supervisor del contrato, discriminando aires intervenidos, actividades realizadas y valores, así como recomendaciones y observaciones identificadas y que deban ser tenidas en cuenta para futuros mantenimientos y/o reposiciones de equipos, una vez finalizada cada ronda de mantenimiento preventivo y correctivo.
3	**Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales** El contratista, se comprometió a: ▪ Realizar la disposición final sin costo alguno para la Policía Nacional - Escuela de Aviación Policial de los residuos (repuestos y/o líquidos) para que estos tengan el manejo ambiental estipulado en las normas ambientales vigentes. ▪ Que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes, durante o al finalizar el servicio, será asumida totalmente por el contratista y sobre el particular la periodicidad con que debe presentar los respectivos informes. ▪ Lo anterior conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la Constitución Nacional en sus artículos 8°, 80° y 95°, la Ley 23 de 1973, el Decreto 2811 de 1974, la ley 99 de 1993 y el Decreto 948 de 199. ▪ Garantizar que no se utilizarán sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO) en la elaboración y/o adecuación de los elementos a adquirir de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). ▪ En la adquisición de insumos para mantenimiento de aires acondicionados, se debe solicitar el uso de refrigerantes ecológicos tales como el R407A o R410A u otro de similares condiciones que sean compatibles con el bien eléctrico, que no causen impactos negativos a la capa de ozono.
4	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo** El contratista manifestó conocer y cumplir con la normatividad que se relaciona: ▪ Decreto 1072 del 26/05/2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", en consecuencia, tomará las medidas y precauciones necesarias para el desarrollo del objeto para el cual se contrata, cumpliendo con todas las normas relacionadas con el SG-SST y exonera a la Policía

	Nacional de cualquier reclamación retribuida por esta para sí mismo o sus empleados, trabajadores dependientes o temporales, subcontratistas, cooperados o en misión. ▪ Resolución No. 1111 del 27/03/2015 "Por la cual se define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes". ▪ Teniendo en cuanta que las actividades se realizaran al interior de las instalaciones de la Escuela de Aviación Policial y la unidad se encuentra cataloga en nivel de riesgo No. 5, El oferente garantiza que los trabajadores que ejecuten las actividades del futuro contrato se estén cubiertos por dicho en la afiliación a la ARL. ▪ El oferente garantiza que el personal destinado para la ejecución del futuro contrato cuente con el curso de altura vigente. ▪ Así mismo tener actualizada y vigente la documentación de los funcionarios que ingresen a las instalaciones para ejecutar el servicio de mantenimiento, deberá portar cedula de ciudadanía, carné de EPS y ARL, documentación que será verificada por el supervisor del contrato en apoyo del responsable de salud ocupacional de la unidad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta la programación de mantenimiento de aires acondicionados prevista según comunicado oficial No. GS-2025-001075-SUDIE-GUSAP de fecha 04-03-2025, me permito solicitarle él envió al correo electrónico esavi.gusap-arc@policia.gov.co la información que más adelante se relaciona así:

- Documentación actualizada EPS y ARL de los funcionarios que ingresaran a las instalaciones para ejecutar el servicio de mantenimiento, evidenciando afiliación riesgo No. 5.
- Hoja de vida del personal que dispondrá para la realización del servicio, con los documentos que acrediten la formación académica, la experiencia en mantenimiento de equipos de refrigeración (aires condicionados), adjuntando fotocopia de la cédula de ciudadanía y los documentos que le certifiquen su idoneidad.
- Copia curso de altura vigente del personal destinado a ejecutar el servicio de mantenimiento.
- Indicar con quien realiza la disposición final de residuos (repuestos y/o líquidos), anexando certificación y/o contrato.
- Certificación del uso de refrigerantes ecológicos.

Atentamente,

Subintendente **JOHN LEISON CORTES BERMUDEZ**
Supervisor contrato No. 59-7-10021-24

Elaboró: SI. John Leison Cortes Bermúdez
SUDIE – GUSAP

Revisó: SI. John Leison Cortes Bermúdez
SUDIE – GUSAP

Fecha de elaboración: 11-03-2025
Ubicación: D:\ documentos/comunicaciones oficiales 2025

Contiguo Aeropuerto José Celestino Mutis
Telefono: (1) 5159000 ext. 30056
esavi.guged@policía.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

RV: Envio comunicado oficial No. GS-2025-001075-ESAV

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 17/03/2025 7:54 a. m.

ESAVI GUSAP-ARC
Para: albertos@outlook.com

Mensaje enviado con importancia Alta

4. solicitud renovación.docx.pdf
197 kB

De: ESAVI GUSAP-ARC
Enviado el: martes, 4 de marzo de 2025 10:29 a. m.
Para: albertos@outlook.com
Asunto: Envio comunicado oficial No. GS-2025-001075-ESAV
Importancia: Alta



San Sebastián de Mariquita (Tol) 04 de marzo del 2025

CORREO No. 031 SUDIE GUSAP-ARC

Señor
ALBERTO SARMIENTO CARDENAS
C.C. No. 1.072.460.173
Dirección: Carrera No. 31A - 31 - Br San Simón parte alta
Teléfonos: 3107514976- 3502886214
Correo: albertos@outlook.com
Ibagué – Tolima

En atención al contrato 99-7-10021-24, cuyo objeto es el MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL, celebrado entre LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT 899.018.745-6 y el destinatario.

De manera atenta me permito enviar comunicado oficial No. GS-2025-001075-ESAVI, con el fin de adelantar obra de mantenimiento.

Suboficial
JOHN LEISON CORTES BERMUDEZ
Responsable Archivo
Contacto: 3144560585
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL



Supervisor contrato No. 99-7-10021-24

Envió comunicado oficial No. GS-2025-001194-ESAVI

Responder | Responder a todos | Reenviar | ...

lunes 17/03/2025 7:52 a. m.

ESAVI GUSAP-ARC
Para: alberto30cc@outlook.com

Mensaje enviado con importancia Alta.

5. solicitud contratista.pdf
187 KB

De: ESAVI GUSAP-ARC
Enviado el: martes, 11 de marzo de 2025 7:51 a. m.
Para: alberto30cc@outlook.com
Asunto: Envió comunicado oficial No. GS-2025-001194-ESAVI
Importancia: Alta

San Sebastian de Mariquita (Tol), 11 de marzo del 2025

CORREO No. 035 SUDIE-GUSAP-ARC

Señor
ALBERTO SARMIENTO CÁRDENAS
C.C. No. 1.072.693.173
Dirección: Carrera No. 31A - 31 - Bir San Simón parte alta
Teléfonos: 3107514978- 3502886214
Correo: alberto30cc@outlook.com
Ibagué – Tolima

En atención al contrato 39-7-10021-24, cuyo objeto es el **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL Y POLICÍA NACIONAL**, celebrado entre LA POLICÍA NACIONAL – ESCUELA DE AVIACIÓN POLICIAL NIT. 899.010.745-5 y el destinatario.

De manera atenta me permito enviar comunicado oficial No. GS-2025-001194-ESAVI, con el fin se sirvan a bien los documentos solicitados

Supervisor
JOHN JAIRO CORTES SERNOSEC
Profesional Activo
Contrato 39-7-10021
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
ESCUELA DE AVIACION POLICIAL

Supervisor contrato No. 39-7-10021-24

aportes en linea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072493173		SARMIENTO CARDENAS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20 # 16 - 36 GAITAN	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3502866214	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2025-02	2025-02	05026903	9482548271	I	2025/03/18	2025/03/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$504,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Planilla PRINCIPAL Afiliados					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0	
Ciudad: GIRARDOT Depto: CUNDINAMARCA (1 Afiliados)					$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0	
1	CC	1072493173	SARMIENTO ALBERTO	230301	3C	$1,423,500	$227,800	EPS002	30	$1,423,500	$178,000	0	$0	$0	14-11	30	$1,423,500	$99,100	0	$0	$0	
Total Afiliados(1)						$1,423,500	$227,800			$1,423,500	$178,000			$0	$0			$1,423,500	$99,100		$0	$0

2025/03/11 04:19 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1072493173		SARMIENTO CARDENAS ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 20 # 16 - 36 GAITAN	GIRARDOT-CUNDINAMARCA	3502866314	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-02	2025-02	05026903	94825 40271	I	2025/03/18	2025/03/11	BANCO DE OCCIDENTE	0	$504,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$227,800	$0	$0	$227,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$227,800	$0	$0	$227,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$99,100	$0	$0	$99,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$99,100	$0	$0	$99,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$178,000	$0	$0	$178,000
SALUD TOTAL	EPS002	800.130,907	4	1	$178,000	$0	$0	$178,000
TOTAL				3	$504,900	$0	$0	$504,900

2025/03/11 04:19 PM